PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACER PÚBLICOS LOS PROCEDIMIENTOS, OBJETIVOS, METAS Y AVANCE DE RESULTADOS EN LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN LOS PRIMEROS SEIS MESES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 18 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo hacer públicos los procedimientos, objetivos, metas y avance de resultados en la contratación de deuda pública en los primeros seis meses de la actual administración, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 21 de junio de 2016.

A N T E C E D E N T E

1. Mediante oficio CP2R1A.-894, de fecha 31 de mayo de 2016, fue turnada a

la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo hacer públicos los procedimientos, objetivos, metas y avance de resultados en la contratación de deuda pública en los primeros seis meses de la actual administración, misma que se describe a continuación:

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional comentan, entre otras cosas, lo siguiente:

1) Los Senadores señalan, que de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, SHCP, y la Auditoría Superior de Michoacán, ASM, la deuda pública de la entidad en poco más de 10 años creció casi en 2,000 por ciento. En el periodo comprendido de los años 2001 a 2014, las obligaciones financieras pasaron de 1,578 a 31,298 millones de pesos. La anterior situación contribuyó a que el estado ocupara la 5ª posición con la mayor deuda per cápita del país.

2) Argumentan los legisladores en su propuesta que, si bien es cierto que el incremento acelerado de la deuda pública de Michoacán se ha originado por necesidades administrativas, económicas y financieras. También lo es que la corrupción y mal manejo de la deuda ha sido una constante de los gobernadores en turno.

3) Señalan que la Auditoria Superior de Michoacán, en diversas ocasiones, ha señalado que muchos de los empréstitos no se justifican técnica ni administrativamente, y, que las obras de infraestructura para los que fueron solicitados en la realidad no existen, están inacabadas o su calidad se encuentra en entre dicho.

Hasta el año 2015, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., IMCO, ubicaba a Michoacán con el peor estatus de transparencia

presupuestal del país.

4) Indican que la contratación de deuda no se ha utilizado de manera correcta, pues una parte considerable de los recursos han sido destinados a pagar, lo que ellos argumentan, como canonjías económicas al magisterio o para contratar personal administrativo de nuevas secretarias. Sin mencionar las múltiples observaciones que ha realizado la Auditoria Superior de Michoacán por irregularidades en el ejercicio de los dineros en que ha incurrido la administración pública estatal; destacando las secretarías de Finanzas, Obras Públicas y educación, así como la Junta Local de Caminos, la Coordinación de Espacios Educativos y el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.

5) Los Senadores proponentes afirman que una de las promesas de campaña del hoy gobernador Silvano Aureoles Conejo fue "liquidar en 2016 la deuda de corto plazo que asciende a los 13 mil millones de pesos, pasivos relativos a adeudos con proveedores y prestadores de servicios".

Al día de hoy, argumentan, no solamente no ha liquidado la deuda o ha logrado reducirla, sino que también ha solicitado al Congreso Local nuevos empréstitos.

6) Por otra parte, los Senadores indican que el 30 de diciembre de 2015, el Congreso de Michoacán autorizó al gobernador la contratación de deuda por 3 mil 600 millones de pesos.

Al mes de abril, el gobernador de la entidad habría solicitado dos nuevos montos de endeudamiento, uno por 400 millones de pesos para gasto corriente del estado, y otro por 1,200 millones que se destinaría directamente a los municipios de la entidad.

7) Los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI consideran que el endeudamiento no es malo, siempre y cuando se contraten empréstitos con responsabilidad, transparencia y con las mejores condiciones en el mercado; pero, sobre todo, que los recursos que se obtengan de los

empréstitos se utilicen para invertir en proyectos que impulsen el crecimiento y reduzcan el rezago social.

8) Finalmente, los Senadores proponentes afirman que el objetivo es transparentar el destino de los recursos obtenidos mediante endeudamiento; es decir, qué cantidades se van a gasto corriente o social, a infraestructura, a la cobertura de intereses, a comisiones o cualquier otra erogación, tal y como se establece en la nueva legislación federal.

II. En virtud de lo anterior, los Senadores promovente proponen el siguiente punto de acuerdo:

"*PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a hacer públicos los procedimientos, objetivos, metas y avances de resultados en la contratación de deuda pública en los primeros seis meses de la actual administración.*

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía, a no autorizar ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicadas el pasado 27 de abril en el Diario Oficial de la Federación."

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

III. Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

IV. Que derivado de la reciente aprobación y entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las autoridades correspondientes así como lo niveles de gobierno responsables deben vigilar su estricto cumplimiento.

V. Que de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

VI. Que de acuerdo con la Ley la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 1, segundo párrafo, se establece

que las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

VII. Que de acuerdo con el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se señala que las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

VIII. Que si bien las legislaturas locales aún se encuentran dentro del período de 180 días para homologar sus respectivas leyes en materia de endeudamiento, ello no impide a los Congresos Locales analizar y aprobar los niveles de endeudamiento de sus respectivas entidades, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- **Se aprueba** la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo hacer públicos los procedimientos, objetivos, metas y avance de resultados en la contratación de deuda pública en los primeros seis meses de la actual administración.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a hacer públicos los procedimientos, objetivos, metas y avances de resultados en la contratación de deuda pública en los primeros seis meses de la actual administración.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Michoacán, para que con pleno respeto a su autonomía, no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicadas el pasado 27 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 21 de junio de 2016.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta	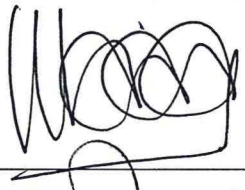		
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante	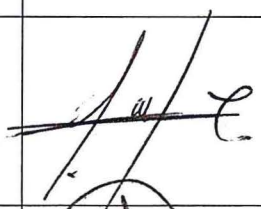		
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante	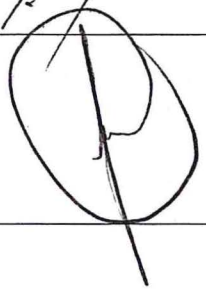		

DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante	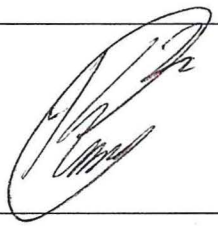		
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			